

Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo 211
Macroproceso: GESTION ESTRATEGICA	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-58,01

C I R C U L A R N º 2 1 1

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES, DIRECTORES RURALES Y DOCENTES EN PROPIEDAD QUE APLICARON A LA CONVOCATORIA DE LA CIRCULAR No. 190 DE 2021.

ASUNTO: PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE POSTULADOS PARA OCUPAR EMPLEOS DE DIRECTIVO DOCENTE RECTOR BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO EN VACANCIA DEFINITIVA O TEMPORAL.

FECHA: 28 DE JUNIO DE 2021.

Cordial saludo,

Dando alcance a la Circular No. 205 de 22 de Junio de 2021 y una vez resueltas y notificadas las reclamaciones presentadas, me permito informar el listado final de los Directivos Docentes, Directores Rurales y Docentes postulados que van ocupar los empleos de Rector bajo la modalidad de encargo en vacancia definitiva o temporal, según lo establecido en Circular 190 del 10 de Junio de 2021.

El listado referido se adjuntará a la presente circular y será publicado en la página web de la Secretaría de Educación de Bucaramanga, ([www.seb.gov.co/publicaciones y descargas/ circulares 2021](http://www.seb.gov.co/publicaciones-y-descargas/circulares-2021)).

Se aclara que la provisión de vacantes bajo la modalidad de encargo, se realizará conforme se vayan presentando las necesidades del servicio en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Bucaramanga y se agotará la lista de mayor a menor, iniciando con el primero y siguiendo con los demás. El postulado que no hubiere aceptado el encargo al momento de presentarse la necesidad del servicio, no podrá ser utilizado para un próximo encargo de la presente convocatoria.

Es importante reiterar que conforme a la convocatoria 190 del 10 de Junio de 2021, los postulados que obtuvieron el mismo puntaje, se acudió a los criterios de desempate, siempre y cuando pertenecieran al mismo régimen docente. En los demás casos, se realiza la salvedad que en el empate de Directivo Docente y Docente regido por el Decreto 2277 de 1979, con un postulado regido por el Decreto Ley 1278 de 2002, se realizará un sorteo por medio de balota, al momento de ser utilizada la lista de encargos.

Finalmente se informa que la lista definitiva de encargos tendrá una vigencia de tres años a partir de su publicación, tal y como se estableció en la Circular 190 del 10 de Junio de 2021.

Cordialmente,


ANA LEONOR RUEDA VIVAS.
Secretaria de Educación Municipal

Elaboró: Diana Liseth Figueroa carrillo/Lider de asuntos legales y públicos
Revisó: Miguel Ángel Rubio Fuentes/Lider de talento humano
Vto. Bueno: Diego Armando Rico Archila-Subsecretario de Educación